

Fijos 23/Nov/2023
 Desfijos 4 Dic/2023

		PRUEBA DE ENTREGA		Grupo-epm	
		REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA <i>Antonio Calvo</i>	
DESTINATARIO:		REGISTRO O CC: <i>72012553</i>		TIPO DE COMUNICACIÓN	
NOMBRE	LUIS ALZATE SANCHEZ	Citación	<input type="checkbox"/>	Inicio de actuación	<input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN	CL 9 CR 8 -19	Aviso	<input checked="" type="checkbox"/>	Interrupción de términos	<input type="checkbox"/>
FECHA DE ENVIO	24/11/2023	Oficio de respuesta	<input type="checkbox"/>	Carta de cobro	<input type="checkbox"/>
MUNICIPIO	MALAMBO	RECIBIÓ:			
FIRMA		NÚMERO DE PQR PQR-11234105-T9K7A			
NOMBRE		CAUSAS DE DEVOLUCION			
CC		Casa Sola	<input checked="" type="checkbox"/>	Se traslado	<input type="checkbox"/>
TELÉFONO		Casa Vacía	<input type="checkbox"/>	Fuerza mayor	<input type="checkbox"/>
FECHA Y HORA DE ENTREGA	CASA BLANCA DE 2 PISOS	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Se nego a recibir	<input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN		Dirección no existe	<input type="checkbox"/>	Zona de alto riesgo	<input type="checkbox"/>
		El cliente no permanece	<input type="checkbox"/>	No hay quien reciba	<input type="checkbox"/>
		Faltan datos en la dirección	<input type="checkbox"/>	Se desconoce al cliente	<input type="checkbox"/>
		consecutivo N°			

Medellín, 24 de Noviembre de 2023



Señor (a).

LUIS ALZATE SANCHEZ

PQR-11234105-T9K7A

CL 9 CR 8 -19

MALAMBO, Atlántico

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11234105-T9K7

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 15/11/2023

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ



Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

198433000162990000-4-1

Medellín, 24 de Noviembre de 2023



Señor (a).

LUIS ALZATE SANCHEZ

PQR-11234105-T9K7A

CL 9 CR 8 -19

MALAMBO, Atlántico

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11234105-T9K7

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 15/11/2023

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ



198433000162990000-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-11234105-T9K7 Fecha Creación: 01/11/2023 02:40:47 PM
Contacto: LUIS ALZATE SANCHEZ
Instalación: 198433000162990000
Dirección: CL 9 CR 8 -19
Meses Reclamados: Octubre-2023;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

cliente solicita visita, manifiesta que el recibo se le ha venido incrementando de manera asombrosa, no esta dispuesto a pagar este consumo tan exagerado

Nro. Respuesta: PQR-11234105-T9K7 Fecha Respuesta: 15/11/2023 10:12:00 AM
Resultado: Accede imputable a EPM

Decisión:

AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P., decide no acceder a la reclamación presentada, teniendo en cuenta la visita realizada al predio con órdenes de trabajo número 399850143 el 09 de noviembre de 2023 y se revisa medidor con número de serie 2013220663, presentando una lectura de 2460, metros cúbicos, Medidor con servicio registrado, se evidencio que usuario leyó el acta y queda enterado del informe de la revisión, se revisa con geófono y se verifica puntos hidráulicos donde no existe fuga Imperceptible ni perceptible no se encuentra error de lectura, en análisis del sistema se puede evidenciar que el periodo en el mes de octubre se le facturo por diferencia de lecturas, el consumo de agua potable para el último mes fue de 4 metros cúbicos se le, informamos que de acuerdo artículo 146 de la ley 142, donde nos informa que, La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario. por lo que no se reconsideran los valores facturados toda vez que fueron registrados por el medidor al anterior de predio.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



Grupo-epm

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		<i>Arturo Calvo P</i>	
NOMBRE	LUIS ALZATE SANCHEZ	REGISTRO O CC: <i>72040553</i>	
DIRECCIÓN	CL 9 CR 8 -19	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	16/11/2023	Citación	<input checked="" type="checkbox"/> Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	<input type="checkbox"/> Interrupción de términos
RECIBIÓ:		Oficio de respuesta	<input type="checkbox"/> Carta de cobro
FIRMA		NUMERO DE PQR	
NOMBRE	<i>Arturo Calvo</i>	PQR-11234105-T9K7	
CC	<i>10867407</i>	CAUSAS DE DEVOLUCION	
TELÉFONO	<i>3073871051</i>	Casa Sola	<input type="checkbox"/> Se traslado
FECHA Y HORA DE ENTREGA	<i>16 NOV. 23 1000</i>	Casa Vacía	<input type="checkbox"/> Fuerza mayor
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN		Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Se nego a recibir
		Dirección no existe	<input type="checkbox"/> Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	<input type="checkbox"/> No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	<input type="checkbox"/> Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 15 de Noviembre de 2023



PQR-11234105-T9K7C

Señor (a).
LUIS ALZATE SANCHEZ
CL 9 CR 8 -19
MALAMBO, Atlántico
Teléfono:

Citación para notificación personal.
Asunto: Requerimiento: PQR-11234105-T9K7

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ



Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

198433000162990000-4-1